



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
XVI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR,
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
TABASCO.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo el día cinco de agosto de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores **Doctor JORGE ABDO FRANCIS, Doctor RURICO DOMÍNGUEZ MAYO y Maestra en Derecho DENISSE JUÁREZ HERRERA**, Magistrados que integran el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ante quienes funge como Secretaria General de Acuerdos, la **licenciada HELEN VIRIDIANA HERNANDEZ MARTINEZ**, con fundamento en lo dispuesto en la parte final del artículo 168 de la Ley de Justicia Administrativa, vigente, en concordancia con el numeral 10 del Reglamento Interior de este Tribunal, procediéndose a iniciar la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal para sesionar;
2. Lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión;

ASUNTOS DEL PLENO:

3. Declaración de inicio del segundo periodo de sesiones del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, para el ejercicio dos mil veintitrés.-----

ACUERDOS DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR
CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO
16/2024

De conformidad con el artículo 175 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, la Secretaria General de Acuerdos, dio cuenta al Pleno de los siguientes asuntos: -----

- - - En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, se procedió a la verificación de asistencia de los magistrados y declaración de Quórum Legal para sesionar, declarándose previo pase de lista la existencia del quórum legal para sesionar. -----

- - - En desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, se procedió a la lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión, por lo que una vez leídos en su integridad fueron aprobados por unanimidad, procediéndose al desahogo de los mismos. -----

- - - En desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el Pleno, a través de su Presidente Doctor Jorge Abdo Francis, con fundamento en lo establecido por el artículo 164 de la Ley de Justicia del Estado de Tabasco, declaró a partir del día de hoy el inicio del segundo periodo de sesiones de la Sala Superior

de este Tribunal para el ejercicio dos mil veinticuatro; así como, de labores del
órgano jurisdiccional...”.-----
Por lo anterior, una vez agotados los asuntos listados para la presente sesión,
el día del encabezado de la presente acta, el Doctor Jorge Abdo Francis,
Magistrado Presidente del Tribunal, declara clausurados los trabajos y dio por
concluida la misma, informando a los Magistrados del Pleno de la Sala
Superior, que para la celebración de siguiente Sesión Ordinaria, se atenderá
a lo dispuesto por el numeral 168 de la Ley de Justicia Administrativa; y, por
autorizada la presente acta de conformidad con los numerales 174, fracción V
y 175, fracciones II, III y IX, de la Ley de Justicia Administrativa, firmando en
unión de la licenciada Helen Viridiana Hernández Martínez, Secretaria General
de Acuerdos.- -----

La presente hoja pertenece al acta de la XVI Sesión Ordinaria, de fecha cinco
de agosto de dos mil veinticuatro. -----

*“...De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracción VIII y 36 de la Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Quincuagésimo Sexto de los
Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de
versiones públicas; 18, de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
los Sujetos Obligados, del Estado de Tabasco y el acuerdo TJA-ST-003/2024, del Comité de
Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa, se indica que fueron suprimidos del documento,
datos personales de personas física, y personas Jurídico Colectivas, como: nombre, CURP, RFC, dirección
particular, cuentas bancarias y claves bancarias, edad, teléfono particular, historial médico, estado civil,
deducciones salariales y deudas, correo electrónico personal, fotografías, nacionalidad, matrícula del
servicio militar, pasaporte, credencial para votar, (INE); por actualizarse lo señalado en dichos
supuestos normativos...”*